



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 137

(31 DE JULIO DE 2020)

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que el señor **VLADIMIR GARCIA CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.378.847, se encuentra vinculado en la Planta Administrativa de la Universidad desde el 12 de agosto de 1999, actualmente desempeña el cargo de Conductor Mecánico, código 601 grado 01.

Que mediante oficio enviado al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 29 de julio de 2020, el señor **VLADIMIR GARCIA CARDONA**, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de quince (15) días de vacaciones pendientes a partir del 10 de agosto del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, el señor **VLADIMIR GARCIA CARDONA**, tiene pendiente de disfrute cuatro (4) días hábiles del periodo 2014-2015, quince (15) días hábiles del periodo 2015-2016, quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017, quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018 y cinco (5) días hábiles del periodo 2018-2019.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1°: Conceder al señor **VLADIMIR GARCIA CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.378.847, el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo 2015-2016, a partir del 10 al 31 de agosto de 2020, inclusive, quedando pendiente por disfrutar cuatro (4) días hábiles del periodo 2014-2015, quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017, quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018 y cinco (5) días hábiles del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2°: Al terminar el disfrute de las vacaciones, el funcionario deberá informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 3°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 31 días del mes de julio de 2020

ALVARO ESPINEL ORTEGA
Vicerrector Administrativo y Financiero
DSAQ-9692-2020

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos		30-7-2020
REVISÓ	Carmen Delgado Niño Diana Soraya Ahumada	Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera		30-7-2020
APROBÓ	Jorge E. Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos		



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 137

(31 DE JULIO DE 2020)

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital”